



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 49 /22**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes marzo de dos mil veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 37.889/18, caratulado "SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS s/Rendición de Cuentas SAF 68 FF 111, 352,503 - Ejercicio 2018.-"

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagado en 2020;

Que con fecha 09 de Marzo de 2022, la responsable a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de tesorería del Ejercicio 2018 pagado en 2020 de la SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS - SAF 68, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.866.710,57).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cra. Liliana Underwood.

Vocal Cr. Sergio Camiña.

Vocal Dr. Tomas Antonio Maza.

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.